



DEMOCRACIA REVISTA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

**JORNADA
ELECTORAL**

**DERECHO
DE RÉPLICA**

**ESTADÍSTICAS
DEL REGISTRO
DE CANDIDATOS**

**DEMOCRACIA Y
CONSTRUCTIVISMO**



Villahermosa, Tabasco
Mayo 2015
Número 2



¡Vótale!
Sé parte de
la elección
y que quede huella
7 de Junio

#YQueQuedeHuella



¡Vótale!
Sé parte de
la elección
y que quede huella
7 de Junio



DEMOCRACIA
REVISTA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL

CONSEJEROS ELECTORALES

Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Claudia del Carmen Jiménez López

David Cuba Herrera

José Óscar Guzmán García

Miguel Ángel Fonz Rodríguez

Jorge Enrique Gómez Hernández

Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo

JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

Maday Merino Damian
Presidente

Roberto Félix López
Secretario del Consejo

Rigoberto de la O Gallegos
Director de Organización Electoral y
Educación Cívica

Juan Manuel Segura Guzmán
Director de Administración

FORMACIÓN

Departamento Documentación
Electoral

DISEÑO GRÁFICO Y PORTADA

Nancy Lorena Palma Morales

COLABORADORES

Marco Antonio Domínguez de Dios
Silvia Sandoval Almeida
Marco Antonio de los Santos Hernández
Sergio de la Cruz López
Inés Adriana López Carrera
Manuel Correa Madrigal

FOTOGRAFÍA

Francisco Javier Carballo Román

ESTILO

Antonio Macías López
Jorge Rebollo Meza

DEMOCRACIA, Revista del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, año 1, No. 2, mayo-agosto 2015 es una Publicación cuatrimestral, editada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, calle Eusebio Castillo 747 Col. Centro, Municipio de Centro, C.P. 86000, Tel.: 9933581000, www.iepct.org.mx Editor Responsable: Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo. Reserva de Derechos al uso exclusivo No. en trámite, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, unidad de informática IEPC Tabasco, Ing. Tito Mundo Nájera, calle Eusebio Castillo 747, Col. Centro, Municipio de Centro, fecha de última modificación 6 de junio de 2015.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

www.iepct.org.mx

 iepctabasco

 @iepctabasco

 iepcTabasco

CONTENIDO

Presentación 4

ESTADÍSTICAS

Numeralia 5

Estadísticas de la lista nominal del Estado de Tabasco 6

Estadísticas del Registro de Candidatos 7

ORGANIZACIÓN

Jornada Electoral 13

Modelo de Casilla Única 15

Votos Válidos para Candidato Común 18

Cartel No Celular tu Voto es Libre y Secreto 19

Observadores Electorales 20

Temática de Capacitación 25

DENUNCIAS Y QUEJAS

¿Quién puede presentar una Queja o Denuncia? 26

Tabla de Sanciones 28

¿Qué son los Delitos Electorales? 30

INVESTIGACIÓN

Derecho de Réplica 32

Informe País sobre la Calidad de Ciudadanía en México 34

Democracia y Constructivismo 36

PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA

Votaciones Instituto Patria Nueva 38

Programa de Educación Cívica 40

Convenios Celebrados 42

Publicaciones IEPC Tabasco 44

12º Congreso de Niñas y Niños Legisladores 45

Juventud y Democracia 46

Gobernantes de Tabasco en el siglo XIX 47

PROMOCIÓN DEL VOTO

Promoción del Voto y de la Participación Ciudadana 50

El IEPC Tabasco en la Feria 2015 52

MEMORIA INSTITUCIONAL

Personal Ejecutivo y Directivo 53

Consejeros representantes de los Partidos Políticos 54

PRESENTACIÓN

Amables lectores:

Nos complace presentar el número dos de la Revista Democracia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en esta ocasión se enfocará en contenidos: históricos, informativos, formativos, análisis referenciados, reseñas y datos estadísticos precisos relacionados con la materia electoral.

La intención es ofrecer información relevante, didáctica y objetiva que sea de interés general para todas las edades y sectores sociales.

Estamos seguros que además de disfrutar de la lectura ustedes querrán conservar este ejemplar para futuras consultas.

Por último, los invitamos a ejercer su voto en la jornada electoral del domingo 7 de junio de 2015 no anulen su sufragio, y ***¡que quede huella, manitos!***



NUM3RALIA

Electoral 2014-2015

Proceso Electoral Ordinario



4,854
TOTAL DE CANDIDATOS
REGISTRADOS



50
ACUERDOS
CELEBRADOS POR EL
CONSEJO ESTATAL



24
CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES



43
QUEJAS Y DENUNCIAS
ATENDIDAS



ESTADÍSTICAS de la LISTA NOMINAL del ESTADO DE TABASCO para la JORNADA ELECTORAL

POR GÉNERO



780,130



833,419

1,613,549

LISTA NOMINAL DISTRIBUCIÓN DE CIUDADANOS

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
18 - 24	286,147	18.39%
25 - 34	404,327	25%
35 - 49	483,947	30%
+50	439,128	27%
TOTAL	1,613,549	100%

En la próxima jornada electoral habrán

65,338 nuevos electores entre 18 y 19 años

25,038 ciudadanos como tú atenderán

2,782 mesas directivas de casilla en los 17 municipios



ESTADÍSTICAS REGISTRO DE CANDIDATOS

Proceso Electoral 2014 - 2015

CANDIDATOS REGISTRADOS POR GÉNERO

GÉNERO	TOTAL
HOMBRE	2,492
MUJER	2,362
TOTAL GENERAL	4,854

TOTAL POR TIPO DE ELECCIÓN

DIPUTADOS	
GÉNERO	TOTAL
HOMBRE	351
MUJER	319
TOTAL GENERAL	670

REGIDORES	
GÉNERO	TOTAL
HOMBRE	2,141
MUJER	2,043
TOTAL GENERAL	4,184

DIPUTADOS POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

CIRCUNSCRIPCIÓN	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL	72	58	130
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL	68	62	130
TOTAL GENERAL	140	120	260

DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO ELECTORAL		HOMBRE	MUJER	TOTAL
I	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN TENOSIQUE	8	10	18
II	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CARDENAS	8	12	20
III	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CARDENAS	12	8	20
IV	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN HUIMANGUILLO	10	10	20
V	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTLA	10	12	22
VI	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTRO	10	10	20
VII	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTRO	10	10	20
VIII	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTRO	8	12	20
IX	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTRO	10	10	20
X	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTRO	14	6	20
XI	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CENTRO	12	6	18
XII	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN COMALCALCO	7	13	20
XIII	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN COMALCALCO	14	6	20
XIV	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN CUNDUACAN	10	8	18
XV	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN EMILIANO ZAPATA	10	8	18
XVI	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA HUIMANGUILLO	10	8	18
XVII	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN JALPA DE MENDEZ	12	8	20
XVIII	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN MACUSPANA	14	6	20
XIX	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NACAJUCA	6	12	18
XX	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN PARAISO	8	12	20
XXI	DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN TEAPA	8	12	20
TOTAL GENERAL		211	199	410

TOTAL DE DIPUTADOS POR PARTIDO Y GÉNERO

PARTIDO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PAN	15	13	28
PRD	16	12	28
PVEM	12	8	20
NA	16	12	28
HUMANISTA	13	12	25
PRI	17	11	28
PT	13	10	23
MOVIMIENTO	10	14	24
MORENA	13	15	28
PES	15	13	28
TOTAL GENERAL	140	120	260

TOTAL DE DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PAN	20	22	42
PRD	22	20	42
PVEM	22	20	42
NA	20	20	40
HUMANISTA	22	14	36
PRI	22	20	42
PT	20	20	40
MOVIMIENTO	20	22	42
MORENA	20	22	42
PES	20	20	40
CAND. INDEP.	2		2
TOTAL GENERAL	211	199	410

TOTAL DE REGIDORES POR MUNICIPIO Y GÉNERO

MUNICIPIO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
BALANCÁN	103	107	210
CÁRDENAS	152	146	298
CENTLA	147	139	286
CENTRO	154	144	298
COMALCALCO	152	136	288
CUNDUACÁN	136	132	268
EMILIANO ZAPATA	92	89	181
HUIMANGUILLO	131	113	244
JALAPA	108	108	216
JALPA DE MÉNDEZ	120	120	240
JONUTA	94	91	185
MACUSPANA	158	138	296
NACAJUCA	129	119	248
PARAÍSO	131	127	258
TACOTALPA	106	106	212
TEAPA	120	122	242
TENOSIQUE	108	106	214
TOTAL GENERAL	2141	2043	4,184

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

MUNICIPIO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
BALANCÁN	89	91	180
CÁRDENAS	124	118	242
CENTLA	119	121	240
CENTRO	124	118	242
COMALCALCO	128	114	242
CUNDUACÁN	109	107	216
EMILIANO ZAPATA	81	79	160
HUIMANGUILLO	104	92	196
JALAPA	92	90	182
JALPA DE MÉNDEZ	100	100	200
JONUTA	80	80	160
MACUSPANA	128	114	242
NACAJUCA	105	93	198
PARAÍSO	111	109	220
TACOTALPA	90	90	180
TEAPA	100	100	200
TENOSIQUE	90	90	180
TOTAL GENERAL	1,774	1,706	3,480

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MUNICIPIO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
BALANCAN	14	16	30
CARDENAS	28	28	56
CENTLA	28	18	46
CENTRO	30	26	56
COMALCALCO	24	22	46
CUNDUACAN	27	25	52
EMILIANO ZAPATA	11	10	21
HUIMANGUILLO	27	21	48
JALAPA	16	18	34
JALPA DE MENDEZ	20	20	40
JONUTA	14	11	25
MACUSPANA	30	24	54
NACAJUCA	24	26	50
PARAISO	20	18	38
TACOTALPA	16	16	32
TEAPA	20	22	42
TENOSIQUE	18	16	34
TOTAL GENERAL	367	337	704

REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PAN	28	31	59
PRD	46	36	82
PVEM	43	40	83
NA	38	38	76
HUMANISTA	17	19	36
PRI	40	24	64
PT	35	29	64
MOVIMIENTO	46	36	82
MORENA	36	48	84
PES	38	36	74
TOTAL GENERAL	367	337	704

ESTADÍSTICAS DEFINITIVAS DE PADRON Y LISTA NOMINAL A NIVEL DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO CON CORTE AL 15 DE ABRIL DE 2015

DISTRITO LOC	MUNICIPIO	TOTAL	TOTAL DISTRITO
I	BALANCAN	39,125	79,718
	TENOSIQUE	40,593	
II	CARDENAS	73,249	73,249
III	CARDENAS	68,455	68,455
IV	CARDENAS	26,634	71,106
	HUIMANGUILLO	44,472	
V	CENTLA	68,974	68,974
VI	CENTRO	89,893	89,893
VII	CENTRO	80,920	80,920
VIII	CENTRO	84,582	84,582
IX	CENTRO	89,232	89,232
X	CENTRO	81,093	81,093
XI	CENTRO	58,148	84,958
	JALAPA	26,810	
XII	COMALCALCO	74,486	74,486
XIII	COMALCALCO	61,636	67,992
	CUNDUACAN	6,356	
XIV	CUNDUACAN	72,131	72,131
XV	E. ZAPATA	22,743	77,003
	JONUTA	21,769	
	MACUSPANA	32,491	
XVI	HUIMANGUILLO	79,225	79,225
XVII	CUNDUACAN	9,347	68,214
	JALPA DE MENDEZ	58,867	
XVIII	MACUSPANA	79,204	79,204
XIX	NACAJUCA	83,595	83,595
XX	COMALCALCO	4,877	69,573
	PARAISO	64,696	
XXI	TACOTALPA	31,686	69,946
	TEAPA	38,260	
TOTAL ESTATAL			1,613,549

JORNADA ELECTORAL

La etapa de la **Jornada Electoral** de la elección ordinaria de, Diputados, Presidentes Municipales y Regidores, se inicia con la instalación de las casillas a las **7:30** horas el **domingo 07 de junio del año 2015** y concluye con la clausura de casillas.



Instalación y apertura de casilla: A las 7:30 hrs. Los Funcionarios de Casilla procederán a instalar la casilla.



Votación: inicia a las 8:00 hrs. Los electores votarán en el orden que lleguen. La votación concluirá a las 18:00 hrs.



Escrutinio y cómputo en la casilla: Cerrada la votación los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, procederán al escrutinio y cómputo.



De la clausura de la casilla y de la remisión del paquete, el Secretario levantará la constancia de la hora de clausura y el nombre de los funcionarios que harán la entrega del paquete electoral.

A LAS 7:30 DE LA MAÑANA INICIA LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS

La votación inicia a las 8:00 horas del domingo 7 de junio del año 2015 y concluye con la clausura de las casillas. Este día se elegirá Diputados Locales, Presidentes Municipales y Regidores, dicha actividad lo realizan ciudadanos que fueron escogidos de manera aleatoria y capacitados para desempeñar la actividad como funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas quienes ese día serán la máxima autoridad.

TIPOS DE CASILLAS

El día de la Jornada Electoral se instalan en el Territorio del Estado cuatro tipos de casilla:

- **Básica:** Integrada por 100 a 750 electores.
- **Contigua:** En el caso de las secciones que rebasen los 750 electores, podrá instalarse una o más casillas en base al número de electores inscritos en la lista nominal de electores.
- **Extraordinaria:** Se instala cuando las condiciones geográficas no permite el acceso de los electores residentes de una sección electoral, a su casilla básica o contigua.
- **Especial:** Se instala para recepcionar el voto de las personas que se encuentran transitoriamente fuera de su sección electoral.



CARACTERÍSTICAS DE UNA CASILLA

- Fácil y libre acceso del elector.
- No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza de la Federación, el Estado o los Municipios, o por candidatos registrados en la elección.
- No ser establecimientos fabriles, templos o lugares destinados al culto o locales de Partidos Políticos; y
- No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicios o similares.
- Para la ubicación de casillas se preferirá los lugares ocupados por escuelas y oficinas públicas.



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
MODELO DE CASILLA ÚNICA

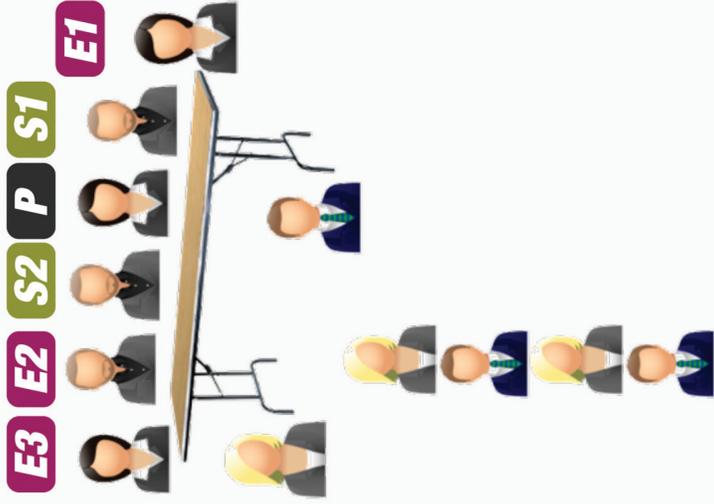
CASILLA ÚNICA



URNA FEDERAL



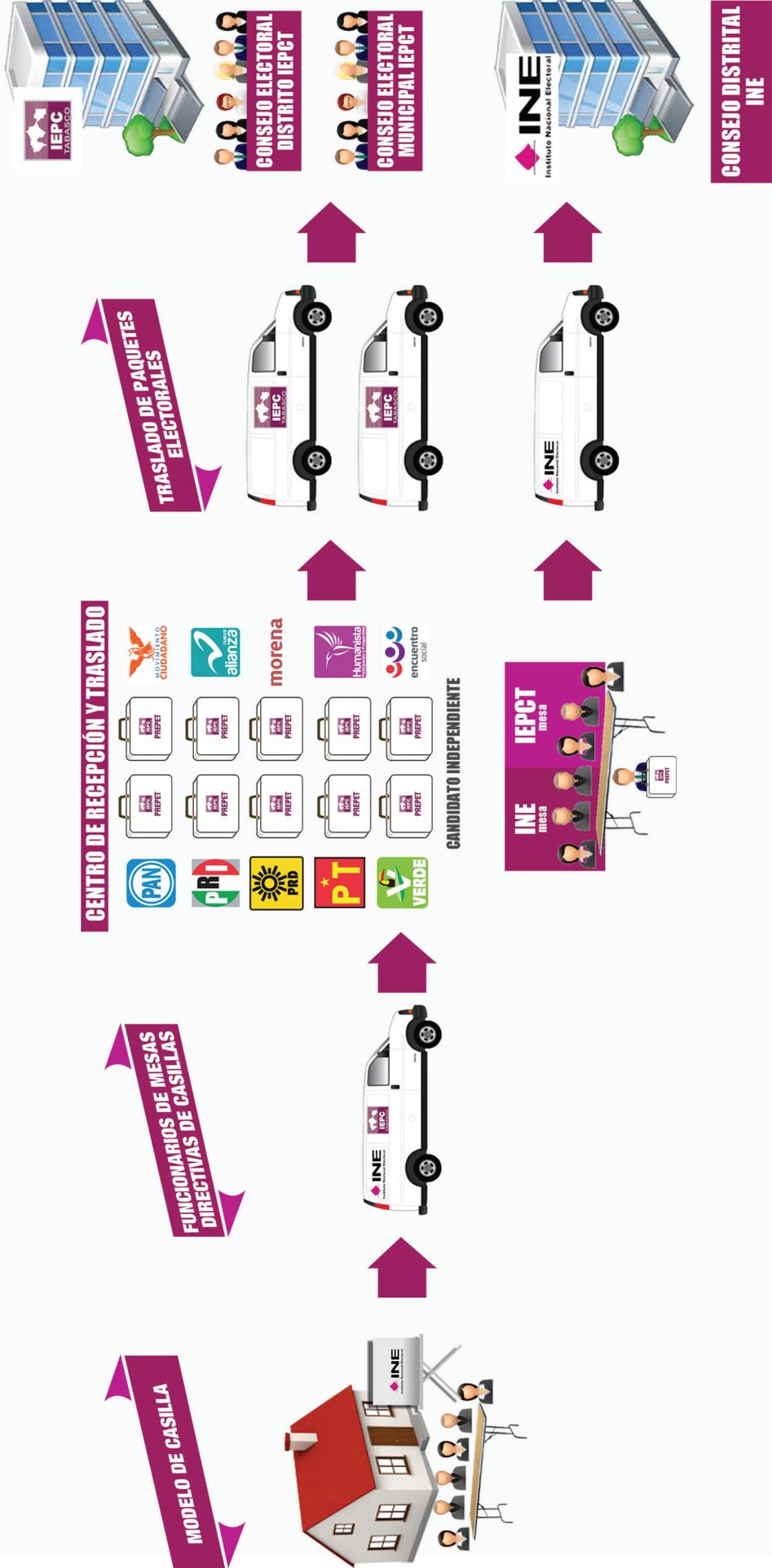
URNAS LOCALES



- P** Presidente
- S1** Primer Secretario
- S2** Segundo Secretario

- E1** Primer Escrutador
- E2** Segundo Escrutador
- E3** Tercer Escrutador

**ESQUEMA GENERAL PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES
A CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO, 7 DE JUNIO DE 2015**



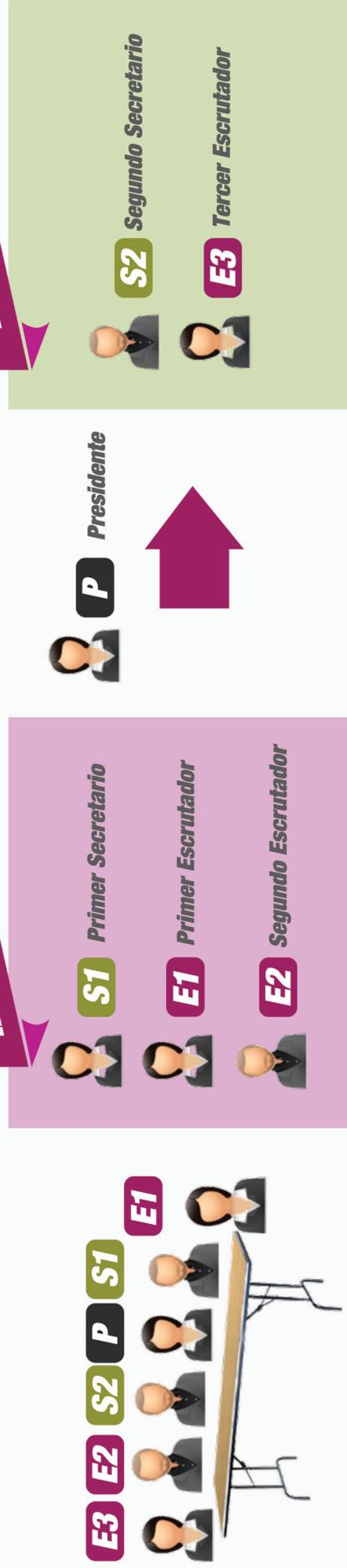


PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL 2014 - 2015 CASILLA ÚNICA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

El artículo 82, párrafo 1, de la LEGIPE, el escrutinio y cómputo de las elecciones federales y locales concurrentes se deben efectuar de manera simultánea.

FUNCIONES

- Presidente supervisará el escrutinio y cómputo de las elecciones.
- Primer Secretario, el Primer Escrutador y el Segundo Escrutador realizarán el escrutinio y cómputo de Diputados Federales.
- Segundo Secretario y el Tercer Escrutador realizarán el escrutinio y cómputo de la Elección Local.



INE/CG112/2015

SEGUNDO. Con el propósito de mejorar la eficiencia de los procedimientos de escrutinio y cómputo de las elecciones federal y locales en la casilla única, así como garantizar la permanencia de los funcionarios de la mesa directiva hasta la clausura de la casilla, el primer secretario y los escrutadores asignados para el escrutinio y cómputo de la elección federal a la conclusión del mismo, por indicaciones del Presidente, deberán apoyar los trabajos de escrutinio y cómputo de las elecciones locales que se encuentren pendientes o en curso de atender.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

VOTOS VÁLIDOS PARA CANDIDATO COMÚN

Un voto será válido cuando el elector marque en la boleta dos recuadros y exista Candidatura Común entre los Partidos Políticos cuyos emblemas hayan sido marcados.

EJEMPLOS DE VOTOS VÁLIDOS PARA CANDIDATURAS COMUNES

E J

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

A	B
C	D
E <input checked="" type="checkbox"/>	F
G	H
I	J <input checked="" type="checkbox"/>

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

B I

DIPUTADOS

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
DIPUTADOS

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

A	B <input checked="" type="checkbox"/>
C	D
E	F
G	H
I <input checked="" type="checkbox"/>	J

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

VOTOS VÁLIDOS PARA PARTIDO POLÍTICO

SÍ SE MARCA UNA SOLA OPCIÓN DE LOS QUE ESTÁN EN CANDIDATURA COMÚN, SE CONTARÁ EL VOTO, SÓLO PARA EL PARTIDO POLÍTICO MARCADO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

A	B
C	D
E <input checked="" type="checkbox"/>	F
G	H
I	J

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

A	B
C	D
E	F
G	H
I	J <input checked="" type="checkbox"/>

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
DIPUTADOS

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

A	B <input checked="" type="checkbox"/>
C	D
E	F
G	H
I	J

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015
DIPUTADOS

ENTIDAD FEDERATIVA TABASCO CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DISTRITO ELECTORAL

Marque el recuadro de su preferencia

A	B
C	D
E	F
G	H
I <input checked="" type="checkbox"/>	J

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO



**TU VOTO
ES LIBRE
Y SECRETO**

ORGANIZACIÓN

SE EXHORTA A LOS ELECTORES A EVITAR EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO ASÍ, COMO CUALQUIER OTRO MEDIO TECNOLÓGICO DE REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES, EL 7 DE JUNIO DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EN EL INTERIOR DE LAS MAMPARAS, QUE PERMITAN CAPTAR IMÁGENES DE LAS BOLETAS ELECTORALES YA SUFRAGADAS POR LOS CIUDADANOS.





OBSERVADORES ELECTORALES

Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

Artículo 7. «Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar, libre e individualmente o a través de una asociación a la que pertenezcan, como Observadores de las actividades electorales en toda la entidad, de conformidad con la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, en la forma y términos que determine el Instituto Nacional Electoral.

OBJETIVO

Proporcionar un instrumento más, que dé certeza y credibilidad en los próximos comicios; fomentando la participación libre y voluntaria de los ciudadanos que se organizan, para este fin, ejerciendo sus derechos ciudadanos y logrando de manera responsable el objetivo común.

LOS OBSERVADORES ELECTORALES

Son ciudadanos mexicanos interesados en el desarrollo de las elecciones, y están facultados por la ley, para observar los actos del Proceso Electoral Federal y de los procesos locales concurrentes, así como de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana.

En el desempeño de sus actividades los Observadores Electorales, se deben conducir conforme a los principios de **imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad** y sin vínculo a partido u organización política alguna.



También los **Visitantes Extranjeros** podrán conocer el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, conforme a las bases y términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y lo que determine el Consejo General del INE. Los **Observadores**, además de presenciar y observar los actos de la Jornada Electoral, podrán celebrar entrevistas con las autoridades y funcionarios Electorales, a fin de obtener orientación e información explicativa sobre las instituciones y procedimientos electorales; estas entrevistas no deberán interferir en ningún caso, con el desarrollo de la Jornada Electoral.

Todas las etapas del Proceso Electoral pueden ser observadas, desde su inicio hasta su conclusión. La Observación Electoral se realiza antes, durante y después de la Jornada Electoral.

¿QUIÉNES PUEDEN SER OBSERVADORES ELECTORALES?

Todos los ciudadanos mexicanos que lo manifiesten, mediante solicitud por escrito, anexando fotocopia de su credencial para votar.

La solicitud será presentada ante el presidente del Consejo Local o Distrital del **INE** o en el órgano competente del Organismo Público Local correspondiente a su domicilio, en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan; ésta puede presentarse desde el inicio del Proceso Electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.



OBSERVADORES POR AGRUPACIÓN APROBADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009

TIPO DE SOLICITUD		ACUERDO CE/2009/069	ACUERDO CE/2009/074	ACUERDO CE/2009/075	TOTAL CAPACITADOS
FORMATOS ENTREGADOS 2448					
	INDIVIDUAL	18		64	82
1	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE TABASCO, A.C.	37		5	42
2	CIUDADANOS EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO, A.C.	27		321	348
3	CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO CIUDADANO A.C.	11		64	75
4	FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FAMILIAR, A.C.	69		37	106
5	HISTORIADORES DE TABASCO, A.C.	59		40	99
6	INSTITUTO DE DISCAPACIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.	27		4	31
7	MOVIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL, A.C.	1		32	33
8	SOCIÓLOGOS DE TABASCO, A.C.	22		2	24
9	FRENTE DE DESARROLLO PROGRESISTA, A.C.	1			1
TOTAL		272		569	841
	VISITANTE EXTRANJERO JULIA FAHRMANN ALEMANIA		1		

OBSERVADORES POR AGRUPACIÓN APROBADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012

No.	TIPO DE SOLICITUD	FORMATO SOLICITUD ENTREGADAS	SOLICITUDES RECIBIDAS.	ACUERDO CE/2012/051	ACUERDO CE/2012/057	ACUERDO CE/2012/061	TOTAL ACREDITADOS
	AGRUPACIONES	4359	2244				
	INDIVIDUAL	1931	292	29	107	81	217
1	ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS DE TABASCO A.C.	60	22		15	2	17
2	ASOCIACIÓN TABASQUEÑA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES A.C.	50	26			3	3
3	ASOCIACIÓN DE AHUA CAN MAI DEL SURESTE A.C.	50	0				
4	BUFETE CORPORATIVO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SURESTE S.C.	3	3		3		3
5	CENTRAL CAMPESINA AGROPECUARIA TABASQUEÑA A.C	32	32		11		11
6	CENTRAL OBRERA CAMPESINA DE TABASCO A.C.	200	0				
7	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE TABASCO A.C.	50	0				
8	CENTRO EMPRESARIAL DE TABASCO SC. COPARMEX	150	47		38	1	39
9	CIUDADANOS EN MOVIMIENTO PARA EL DESARROLLO A.C.	550	523	22	59	424	505
10	COLEGIADO POLÍTICO PLURAL PROYECTO XXI	100	86		20	6	26
11	COLEGIO TABASQUEÑO DE HISTORIADORES A.C.	50	2			2	2
12	CONSEJO CIUDADANO DE CONTRALORÍA SOCIAL ONG.	160	126		78	13	91
13	CONSEJO ESTATAL DE ORGANIZACIONES CIVILES DE TABASCO A.C.	125	0				
14	CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO CIUDADANO A.C.	417	406	14	102	191	307
15	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE INST. TECNOLÓGICOS DE TABASCO A.C.	15	0				
16	FUNDACIÓN CORAZÓN DE ANGEL A.C.	150	72		29	14	43
17	GRUPO TERCERA EDAD HILOS DE PLATA A.C.	150	87		52	33	85
18	HISTORIADORES DE TABASCO A.C.	250	235		136	21	157
19	INSTITUTO DE DISCAPACIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A.C.	350	96		13	71	84
20	MOVIMIENTO ECOLÓGISTA DE TABASCO A.C.	25	0				
21	MOVIMIENTO SOCIAL Y CULTURAL A.C.	250	77	42		18	60
22	MUJERES SOLAS POR EL ESTADO DE TABASCO A.C.	300	139			90	90
23	RED COLOSIO A.C.	100	0				
24	SOCIÓLOGOS DE TABASCO A.C.	400	198		28	158	186
25	TENOSIQUE NUEVA GENERACIÓN A.C.	72	36		24	1	25
26	VA POR TI TABASCO A.C.	300	31			27	26
	TOTAL	6290	2536	107	715	1156	1978
	VISITANTES EXTRANJEROS	33	33				33

OBSERVADORES POR AGRUPACIÓN APROBADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

No.	TIPO DE SOLICITUD	FORMATO SOLICITUD ENTREGADAS	SOLICITUDES RECIBIDAS	CAPACITADOS	ACREDITADOS	TOTAL ACREDITADOS	
	AGRUPACIONES	382	289	229			
	INDIVIDUAL	22	56	16		16	
1	FUNDACIÓN CORAZÓN DE ANGEL A.C.	20	12	6		6	
2	GRUPO TERCERA EDAD HILOS DE PLATA A.C.	20	8	8		8	
3	HISTORIADORES DE TABASCO A.C.	20	14	14		14	
4	SOCIÓLOGOS DE TABASCO A.C.	250	112	105		105	
5	IMPULSO A LA EDUCACIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO A.C.	30	68	64		64	
6	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS A.C.	20	19	16		16	
TOTAL		382	289	229	0	0	229
	VISITANTES EXTRANJEROS	1	1			1	

TEMÁTICA DE **CAPACITACIÓN**

1. Campañas de Difusión y Educación Cívica
2. Conocimiento de la documentación electoral
3. Sesión de sellado y enfajillado de boletas
4. Integración y traslado de paquetes electorales
5. Sesión de la Jornada Electoral- PREPET
6. Sesión de Cómputo Distrital y/o Municipal





¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS?



PERSONA FÍSICA



PERSONA MORAL A TRAVÉS DE REPRESENTANTE



LOS PARTIDOS POLÍTICOS



REGLA GENERAL CUALQUIER PERSONA

EXCEPCIÓN

Las quejas por CALUMNIA sólo podrán ser presentada a petición de parte afectada.

PROCEDIMIENTO

1

Presentación de la queja o denuncia

2

Dentro de este plazo deberán dictarse las medidas cautelares en máximo 24 horas

3

Emplazamiento y contestación al emplazamiento, sin perjuicio de realizar una investigación (5 días)

4

Investigación (40 días contados a partir de la recepción, con posibilidad de ampliarse 40 días)

5

Periodo de alegatos (5 días)

6

Elaboración del Proyecto de Resolución por el UTCE (10 días, con posibilidad de ampliarse 10 más)

7

Remisión del Proyecto a la CQ y D (5 días)

8

Convocatoria a Sesión (1 día)

9

Sesión de Comisión de Quejas y Denuncias (no más de 15 días)

10

Sesión del Consejo General (3 días posteriores a la entrega del proyecto)

* Si la queja es presentada ante un órgano del INE distinto a la UTCE, deberá remitirse inmediatamente.

*La prevención no se encuentra prevista en los procedimientos especiales.



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

- 1** Presentación de la queja o denuncia
- 2** Admisión (24 horas)
- 3** Audiencia de Pruebas y Alegatos (48 horas, posteriormente a la admisión) Medidas Cautelares*
- 4** Remisión del Expediente e Informa a la Sala Especializada del TEPJF (Inmediatamente)
- 5** Si el expediente está debidamente integrado, el Magistrado ponente deberá someter al pleno el proyecto de sentencia (48 horas)
- 6** Sesión del Pleno de la Sala Especializada (24 horas)

* Las medidas cautelares deben dictarse dentro del mismo plazo de 48 horas para la celebración de la audiencia



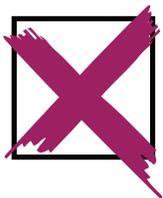


TABLA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO (ARTÍCULO 347)

SUJETOS DE RESPONSABILIDAD	SANCIONES			
Partidos Políticos.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 10 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.	Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.	La violación a lo dispuesto en el artículo 56, fracción XVI, de esta Ley se sancionará con multa de hasta 20 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado.
Agrupaciones Políticas.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 10 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.	Con la suspensión o cancelación de su registro, que en el primer caso no podrá ser menor a seis meses.	
Aspirantes.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 10 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.	Con la pérdida del derecho del aspirante a ser registrado como precandidato en el proceso de selección interno.	
Precandidato.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 10 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.	Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato.	
Candidato.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 10 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.	En el caso que ya está hecho el registro como candidato, con la cancelación del mismo.	
Candidatos Independientes.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 10 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.		
Ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a los Partidos Políticos.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 1,500 días de salario mínimo general vigente para el Estado; en el caso de aportaciones que violen lo dispuesto en esta Ley E.P.P.T.	En lo relativo a la difusión de propaganda política o electoral, que infrinjan las disposiciones de esta Ley, con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Estado.	

SUJETOS DE RESPONSABILIDAD	SANCIONES			
Servidores Públicos o Autoridades.	Con amonestación pública.	Procedimiento. Administrativo. Juicio Político.		
Persona Física.	Con amonestación pública.			
Persona Jurídica Colectivas.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 100 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, en el caso de aportaciones que violen lo dispuesto en esta Ley, o en lo relativo a la difusión de propaganda política o electoral, que infrinjan las disposiciones de esta Ley, con multa de hasta 200 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado.		
Organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir Partidos Políticos.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.	Con la cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como Partido Político Local.	
Organizaciones Sindicales, laborales y patronales.	Con amonestación pública.	Con multa de hasta 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Estado, según la gravedad de la falta.		



¿Qué son los delitos electorales?

Los delitos electorales son aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del **voto que debe ser universal, libre directo, personal, secreto e intransferible.**

Los delitos electorales se encuentran previstos y sancionados por el **Código Penal del Estado y en la Ley General en Materia de Delitos Electorales** vigente.

Y pueden sancionarse con prisión de



Delitos electorales en los que puede incurrir cualquier persona son:

- Votar o intentar votar más de una vez.
- Quitar la credencial a otro ciudadano.
- Obstaculizar el voto de otro ciudadano.
- Manifestar su apoyo a algún partido o candidato en las casillas.
- Ofrecer un bien a cambio del voto en favor de un partido o candidato.
- Impedir la instalación de una casilla.
- Extraer las boletas de las urnas.
- Transportar a cualquier ciudadano a las casillas con la intención de que voten por algún partido o candidato.
- Obstaculizar el traslado y entrega de los paquetes que contienen los votos y las actas de votación a las oficinas de los Consejos Distritales.
- Presionar a cualquier ciudadano a firmar algún documento en el que señale el partido o candidato por el cual votó.
- Apoderarse, destruir o alterar los materiales electorales.
- Votar o intentar votar sin credencial o una que no es suya.

1er CONCURSO DE CORTOMETRAJE DEMOCRACIA EN CORTO

1. DEL CONTENIDO

Podrán participar estudiantes de la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco** en equipos no mayores a 5 integrantes ni menores a tres.

Los cortometrajes promoverán exclusivamente la participación ciudadana para las elecciones del 7 de junio sin hacer alusión a ideología política, partido o candidato.

El material tendrá una duración de tres a cinco minutos.

2. DE LA INSCRIPCIÓN

Por página web

Todos los proyectos deberán ser publicados en el portal **Youtube** y posteriormente compartidos en la fan page:

www.facebook.com/democraciaencorto

Todos los videos deberán tener una marca de agua, para autenticar su autoría.

Deberán enviar un correo anexo a la dirección: democraciaencorto@gmail.com que incluya una breve síntesis de su trabajo, número de teléfono, los nombres de los integrantes y fotografía o escaneo de sus respectivas credenciales que los acreditan como estudiantes de la UJAT.

Los participantes recibirán un correo electrónico, confirmando que ha cumplido con todos los requisitos de inscripción y la asignación de un número de folio que deben traer impreso el día de la premiación.

3. DEL JURADO Y LA CALIFICACIÓN

El jurado calificador estará integrado por personas de reconocido prestigio en la materia y su fallo será inapelable.

Su criterio fundamental será el objetivo de la promoción del voto.

5. De los premios.

Serán galardonados los tres mejores trabajos seleccionados por el jurado.

1er. Premio: \$5,000.00

Constancia y preseas.

2do. Premio: \$3,000.00

Constancia y preseas.

3er. Premio: \$2,000.00

Constancia y preseas.

4. Cierre de convocatoria

18 de mayo de 2015 a través de la página web del concurso.

25 Entrega de premios, y presentación de todos los cortometrajes, en el auditorio Heriberto Olivares Valentines, de la DAEA.

6. De la participación.

La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde solo al jurado calificador.

Una vez fallado el premio ningún trabajo será devuelto y se realizará con ellos una jornada de cortometrajes previa a la entrega de los premiados.

DERECHO DE RÉPLICA



*Jorge Enrique Gómez Hernández / Consejero Electoral
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.*

Mediante la libertad de expresión, podemos dar a conocer nuestras opiniones y los conocimientos que poseemos y hemos adquirido respecto a diversas formas de vivir, actuar y pensar. De tal manera, que por el sólo hecho de ser personas, tenemos intrínsecamente esa libertad y podemos hacerla valer sin mayores limitaciones que el respeto a los derechos de los demás.

El intercambio de opinión es una práctica clave que favorece la toma de decisiones públicas, ya que el “garantizar el ejercicio de la libertad de expresión es condición necesaria para que se pueda establecer que en un determinado país hay democracia”.¹

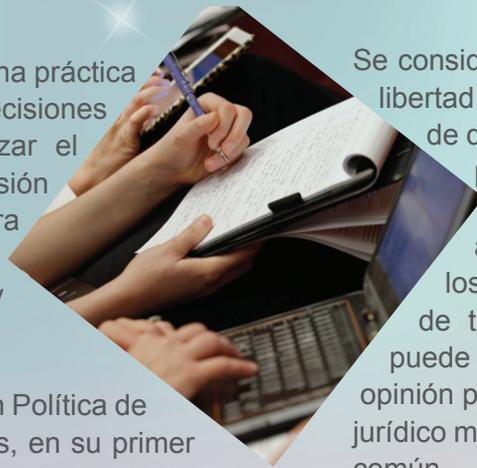
El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo, establece que: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, si no en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la Ley.”

Como podemos observar, el texto de este artículo se encuentra dirigido a las autoridades del Estado, que en primer término son las facultadas para preservar y hacer valer los derechos fundamentales; sin embargo,

esto no es óbice para que todo ciudadano desde la perspectiva del respeto a la dignidad humana tenga presente que dicha “manifestación de ideas”, debe realizarse de manera respetuosa y tolerante sin agraviar los derechos de terceros, sin propiciar la calumnia, la desinformación o el descrédito, lo cual se puede generar a través de la emisión de información parcial o subjetiva.

Se considera pertinente desarrollar el derecho a la libertad de expresión bajo los más altos niveles de diálogo y comunicación, de tal manera que pueda evitarse que la manifestación de las ideas sea objeto de inquisición judicial o administrativa, salvo por la transgresión a los supuestos que la propia norma establece, de tal manera que con responsabilidad se puede hacer uso de esta libertad a fin de generar opinión pública que sirva para fortalecer el sistema jurídico mexicano, la cultura de la legalidad y el bien común.

Cabe precisar, que la propia Constitución Política garantiza el derecho de réplica, que más bien va enfocado a la posibilidad de que una persona, física o moral, pueda ofrecer su propia versión sobre señalamientos o acontecimientos que le resulten perjudiciales, mismos que han sido dados a conocer públicamente a través de los diversos medios de comunicación y de información, pero de forma desvirtuada o imprecisa. Por lo tanto, se puede decir que constitucionalmente existe un equilibrio entre



¹ Carbonell, M. La Libertad de Expresión en la Constitución Mexicana. Sitio web: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInformacion/3/art/art1.pdf>. pág. 4.



el derecho a la libertad de expresión y derecho de réplica en cuanto a su reconocimiento constitucional, no obstante, el derecho de réplica todavía no se encuentra profundamente explorado por parte de la doctrina y en el ámbito jurisprudencial.

En el contexto internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva 5/85 determinó que: “la libertad de expresión es la piedra angular en la existencia de una sociedad democrática, es indispensable para la formación de la opinión pública y condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opiniones, esté suficientemente informada, por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”.²

Por su parte, la Carta Democrática Interamericana afirma en el artículo 4 que el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, así como la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública y el respeto por los derechos sociales son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia.

En ese sentido, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos confirma tal premisa, al establecer que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”.

En suma la libertad de expresión, trasladada al ejercicio de la práctica democrática, fomenta la participación ciudadana, en tanto que contribuye en la toma de decisiones. Debemos valorar más el poder hacer uso de la libertad de expresión en nuestro país de manera responsable, sin más limitaciones que la transgresión al orden público, a la intimidad personal y vida privada, tal y como la Constitución lo prevé.



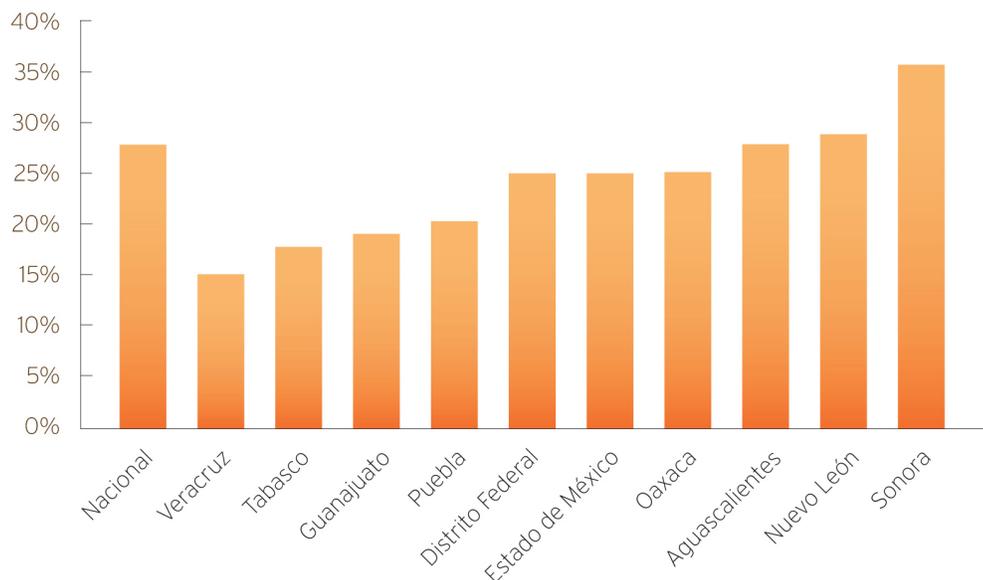
² Estudios Básicos de Derechos Humanos. IIDH, San José, 2006, pág. 239.



Análisis por Ildara de la Candelaria Crespo Arévalo

La confianza entre las personas en Tabasco alcanza un 18% (Informe País 2013), lo que le convierte en el segundo Estado con menor nivel de confianza de la muestra: la confianza interpersonal es un concepto central de la teoría del desarrollo humano (Carl Rogers), que establece que la confianza se puede generar y obtener si :

Comprendemos sin juzgar el por qué la persona actúa de cierta manera. La escucha empática, el enfoque positivo, el conocimiento de las motivaciones del otro por medio del diálogo de aceptación lleva a cambios significativos como la extinción de conductas negativas contra sí mismo y los demás.



Fuente: Informe País (2013)

Estar receptivo a las diferencias y al ejercicio de la libertad del otro para que pueda ser él mismo y no alguien distinto, derivará en el desarrollo individual.

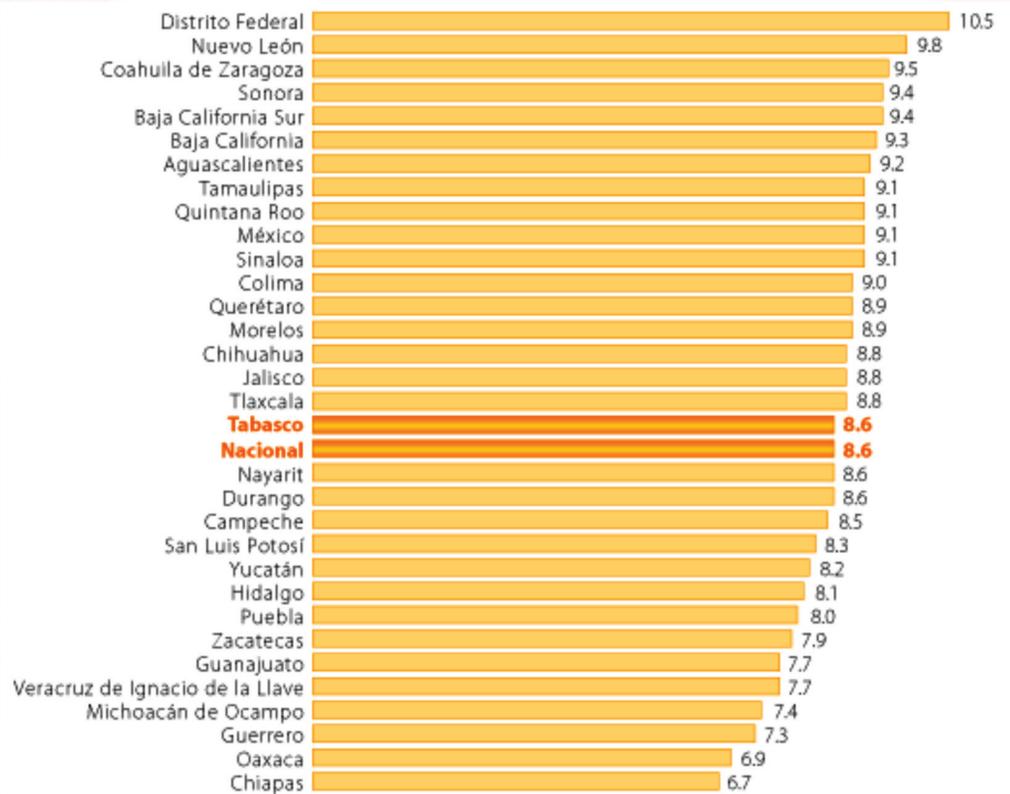
Necesitamos confiar en otras personas para reafirmarnos a nosotros mismos, también necesitamos confiar en las instituciones para vivir en una sociedad organizada. Las consecuencias de la desconfianza acarrearán infelicidad, ya que el amor significa, confianza, cuidados, compromiso y entrega.

La falta de confianza hacia los demás y hacia las instituciones representadas por otros son un riesgo para la democracia y sus causas son la falta de calidad educativa y los bajos o nulos ingresos. “Por otra parte, el análisis revela que entre mayores niveles de educación y salario los ciudadanos tienden a confiar más en otras personas”. A este respecto el INEGI, 2010 reporta: “En Tabasco, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.6, lo que equivale a casi tercer año de secundaria.”

La baja escolaridad y el desempleo son problemas estructurales consecuencia del modelo económico, de un capitalismo exacerbado y fuera de control, sistema que se nutre de sus propios colapsos.

Los resultados del informe nos ayudan a

conocer a la población y en algunos casos podemos tomar decisiones personales que reviertan los números, suele decirse que las personas cambian por el conocimiento que la ciencia les aporta y al respecto podemos preguntarnos de qué manera propiciar la confianza interpersonal, la confianza hacia las instituciones y como incrementar los años de estudio y los ingresos. Reflexionar sobre el Informe País es útil y necesario si queremos elevar la calidad de la ciudadanía y ser competitivos.



Fuente: INEGI (2010)

Democracia y

Análisis por Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo

El constructivismo es un paradigma, una idea-marco y una manera de pensar, es un concepto que ha revolucionado a la educación, al trasladar el centro de atención del profesor hacia el alumno, de quien se han tomado en cuenta los aprendizajes previos, los intereses y necesidades, como punto de partida y lo han enfocado hacia la consecución de tareas y el desarrollo de competencias.

El art. 3° constitucional indica que el criterio orientador de la educación “a) será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;” por lo tanto la democracia es un principio activo, funcional y progresista.

De acuerdo a esta teoría la democracia y el constructivismo se enlazan para detonar una democracia constructiva donde los seres humanos sean el centro de atención y no los objetos, la economía, los bienes o el dinero.

La democracia no existe *per se* sino debe construirse, no es un producto acabado que pueda suministrarse a un grupo humano sino que los sujetos deben participar activamente en fabricar el tipo

de democracia que quieren, que les es significativa y necesaria.

Una democracia de tipo constructivista es inclusiva y considera a la diversidad como fuente de riqueza por la confluencia de diferentes saberes, es tolerante porque acepta las opiniones como saludables y necesarias para el crecimiento personal y colectivo.

El intercambio, el diálogo y los consensos abonan a la democracia constructiva porque la vuelven creativa y la creatividad es una competencia de orden superior que sin el intercambio de ideas no se hace presente.

En la forma que la democracia constructiva adopta cada día podemos atestiguar que no es un producto acabado y vemos con sorpresa y algunos con desagrado que no deja de desarrollarse, que a cada momento se transforma y se vuelve líquida (Bauman). No podemos atrapar un concepto de democracia ahora y fijarlo en una fotografía, ni mucho menos acotarlo.

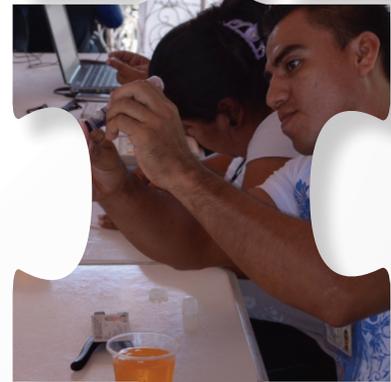
El sistema de vida dinámico en el que nos desenvolvemos se lo debemos a la etapa actual del desarrollo humano, afortunadamente estamos en la era de las comunicaciones y desafortunadamente nos enfrentamos a fenómenos globales

Constructivismo

como el cambio climático. Las fronteras políticas e ideológicas han cambiado, el ser humano ha cambiado y la democracia está en vías de convertirse en democracia constructiva.

El régimen de partidos está cambiando y transformándose, las coaliciones, las candidaturas comunes, las fusiones, los pactos, los acuerdos, han desdibujado los límites entre ellos y los han unido cada vez más, de esa manera tendrán que quedar atrás las divisiones, los enfrentamientos y ataques, para dar paso a la consecución de tareas y al desarrollo de competencias antes citado.

No es incongruencia, es constructivismo, el cual se hace presente como una práctica social, se abre paso de manera natural y transforma al político en un *homo faber*, en un constructor de la democracia, en un pacifista, en un gestor, donde el que tiene mayor capacidad de diálogo, tolerancia, aceptación y amor es el que acumula mayor competencia democrática.





ELECCIONES INSTITUTO PATRIA NUEVA

En cumplimiento a la Difusión de la cultura democrática dentro del Programa Elecciones Estudiantiles y a petición de las Autoridades Educativas del Instituto Patria Nueva se llevó a cabo el Proceso Electoral Estudiantil del Nivel Secundaria del 9 al 26 de marzo de 2015. Para recibir la votación de los 120 alumnos inscritos en este nivel, se instaló una casilla. Se inscribieron 4 candidatos con sus propuestas, de donde los alumnos tuvieron opción de elegir con quien se identificaban más.

PARTIDO	CANDIDATO	VOTACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE
 PARTIDO DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL	Cecilia Xiomara Prats Talavera	54	50.47
 PARTIDO ESTUDIANTIL REVOLUCIONARIO	Gerardo Ordorica Gutiérrez	35	32.71
 PARTIDO HUMANITARIO ECOLOGÍSTA	Alessandra Lavin Ojeda	6	5.61
 PARTIDO LIBERAL ESTUDIANTIL	Freddy Armando Goque Hernández	12	11.21

La participación total de la población estudiantil fue del 89.17 por ciento ya que de 120 alumnos votaron 107.

Una vez obtenido los resultados finales, el Presidente del Consejo Académico Electoral hizo entrega de la Constancia de Mayoría y validez al Candidato Electo, siendo la alumna CECILIA XIOMARA PRATS TALAVERA quien representó al Partido de Asistencia Estudiantil, obteniendo 54 votos a su favor.

Así mismo, se le entregó un reconocimiento a la Escuela por su contribución al Fomento de la Cultura Cívica y Democrática.



EDUCACIÓN CÍVICA



PROGRAMA EDUCACIÓN CÍVICA

El programa de Educación Cívica contiene en su fundamentación un marco referencial que incluye tanto los contenidos y principios pedagógicos de la nueva Reforma Educativa. Como los enfoques basados en el currículum y el desarrollo de competencias y la evaluación que las corrientes de vanguardia están imponiendo actualmente dentro del campo educativo y la cultura.

Esto es con la finalidad de ir acorde con la norma electoral, cultural y educativa, de manera que se construyan puentes de ayuda mutua entre los sectores y así propiciar condiciones para consolidar la democracia.

Los riesgos de la democracia representan barreras que impiden su consolidación, un programa de Educación Cívica y Cultura Democrática brinda la oportunidad de gestionar esos riesgos para facilitar su prevención.

Este programa tendrá lugar antes, durante y después del Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015, con una duración de 7 años (2014 - 2021), y se pretende sea la base de actuación en materia de Educación Cívica que trascienda a los tiempos electorales, considerando actividades en todos los meses del año. Sin descartar futuras adecuaciones y con base a los resultados obtenidos y al público impactado se considerará su mejora y flexibilidad.

Para lograr estas metas, se ha diseñado con:

- a) **OBJETIVO GENERAL.-** Mediante el cual se busca coadyuvar en la difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática de la población del Estado de Tabasco para elevar la Calidad de la Ciudadanía.
- b) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-** Establecer vínculos interinstitucionales y construir programas entre los sectores educativos y culturales.
- c) **EJES TRANSVERSALES.-** Paridad de género, valores cívicos y sustentabilidad
- d) **MÉTODO.-** Diseño de estrategias didácticas pertinentes a cada nivel educativo y segmento de edad.
- e) **MODELO.-** Antes-durante-después



f) **ENFOQUE.-** Principios rectores de las instituciones electorales: independencia, imparcialidad, legalidad, máxima publicidad, objetividad y certeza.

g) **CARACTERÍSTICAS Y VALORES.-** Austeridad, originalidad, creatividad y respeto.

h) **PALABRAS CLAVE.-** Educación Cívica, Cultura democrática y Calidad de la Ciudadanía

i) **MARCO REFERENCIAL:** Marco Histórico, Marco Legal, Marco Teórico y Marco Contextual.

El programa de Educación Cívica analiza los vínculos entre Calidad de la Democracia y construcción ciudadana, como factores que conllevan a la calidad humana mediante la Educación Cívica y así tener la posibilidad de mejorar la participación de la sociedad civil, mediante la transformación de las ideas, hacia los niños y niñas, los jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidades y comunidades indígenas.

Dentro del Plan de Estudios 2011 de la Secretaría de Educación Pública, la Formación Cívica y Ética es una asignatura impartida desde temprana edad en los diferentes niveles educativos, existen además diferentes figuras democratizadoras en las escuelas que incluyen a las familias de los alumnos y a la comunidad, en órganos tales como: la Sociedad de Alumnos, el Consejo Escolar de Participación Social, la Sociedad de Padres de Familia, el Consejo Técnico Escolar, la Cooperativa Escolar, las Delegaciones Sindicales y las Academias, esto es así, porque: “Las niñas y los niños requieren vivir la democracia, involucrarse en la solución de problemas reales, ser respetados como personas en el día a día, ya que aprenden a tomar decisiones, a resolver conflictos, a ser responsables, respetuosos, honestos, solidarios...” (Silvia Conde Flores).

Sin embargo, aún queda mucho por hacer respecto a la cultura democrática, dentro y fuera de la escuela y es en esos pendientes que el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco, puede a través de un Plan de Educación Cívica contribuir a fortalecer las capacidades de la población.

La problemática que subyace a todo proceso democrático debe ser atendida y por eso es importante mencionar algunos riesgos de las democracias actuales:

- a) Apatía.
- b) Falta de respeto a las autoridades.
- c) Anarquía.
- d) Manipulación.
- e) Bombardeo publicitario.
- f) Inmadurez política.
- g) Competencia desleal.
- h) Falta de participación ciudadana.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONVENIOS CELEBRADOS



Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, delegación Tabasco

Fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en el estado de Tabasco, promoviendo el respeto a la legalidad, la participación ciudadana en el proceso electoral, la difusión del voto y la prevención de delitos electorales.



Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco, A.C.

Fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en el estado de Tabasco, promoviendo el respeto a la legalidad, la participación ciudadana en el proceso electoral, la difusión del voto y la prevención de delitos electorales.



Desarrollo y Promoción de la Vivienda de la Delegación Tabasco

Fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en el estado de Tabasco, promoviendo el respeto a la legalidad, la participación ciudadana en el proceso electoral, la difusión del voto y la prevención de delitos electorales.



Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco

Fortalecimiento de la cultura cívica y democrática en el estado de Tabasco, promoviendo el respeto a la legalidad, la participación ciudadana en el proceso electoral, la difusión del voto y la prevención de delitos electorales.



COPARMEX

Confederación Patronal de la República Mexicana

Difusión de la cultura democrática y el fortalecimiento de la educación cívica



DOCTORES EN DERECHO

Colegio de Doctores en Derecho de Tabasco A.C.

Colaboración múltiple e intercambio académico, cultural y científico



TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Planeación y desarrollo de Proyectos, de programas académicos y asesoría técnica para el fortalecimiento de la cultura cívico política nacional



Instituto Tecnológico Superior de los Ríos

Difusión de la cultura democrática y fortalecimiento de la educación cívica en el ámbito territorial de los municipios



Tribunal Electoral de Tabasco

Convienen en que el objeto del presente instrumento consiste en que el "IEPC TABASCO", y el "TET", establezcan las bases generales de colaboración para: la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de Derecho Electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica; y el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional.



Instituto Tecnológico Superior de Centla

Difundir la cultura democrática y los derechos político electorales del ciudadano



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Difusión de la Cultura Democrática



UNIVERSIDAD OLMECA
Rey de Tabasco

Universidad Olmeca

Servicio Social



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
 CIUDADANA DE TABASCO

CONVENIOS CELEBRADOS



Universidad Popular de la Chontalpa

Para establecer las bases generales bajo las cuales colaborarán conjugando sus esfuerzos y recursos para la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la profesionalización de la actividad electoral y de docencia, para contribuir al desarrollo social, tecnológico y cultural.



Instituto Nacional Electoral

Establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetará la organización de los procesos electorales federal y local



Secretaría de Seguridad Pública

Establecer las bases y mecanismos necesarios para que se proporcione el apoyo en materia de seguridad, vigilancia y resguardo de conformidad.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Promover la participación informada de la ciudadanía en la vida pública, a generar una cultura de la legalidad democrática, a la formación de los integrantes de la "CEDH" como multiplicadores de programas de educación cívica y derechos humanos, y a la promoción para el ejercicio libre, responsable y razonado del voto



Universidad del Valle de México, Campus Villahermosa

Colaboración Académica



Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco

Difusión de la Cultura Democrática y Fortalecimiento de la Educación Cívica



Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Convienen que el objeto del presente documento es establecer las bases para que la "UJAT" colabore con el "IEPCT" en el desarrollo de exámenes de conocimiento en materia electoral



Instituto Politécnico Nacional

Coadyudar a la difusión de la Educación Cívica, la Cultura Democrática y la Promoción del Voto



Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo

Difusión de la cultura democrática y el fortalecimiento de la educación cívica



Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales, fomentar la participación ciudadana y estimular la cultura de la denuncia.



Fiscalía General del Estado de Tabasco

Desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales, fomentar la participación ciudadana y estimular la cultura de la denuncia.



Universidad DUNAMIS

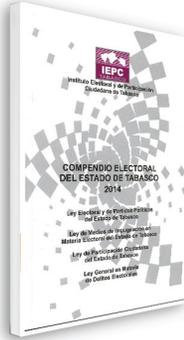
Convienen en celebrar el presente convenio para establecer las bases generales bajo las cuales colaborarán conjugando sus esfuerzos y recursos para la realización de actividades relacionadas con el ejercicio de la profesionalización de la actividad electoral y de docencia, para contribuir al desarrollo social, tecnológico y cultural.

EDUCACIÓN CÍVICA

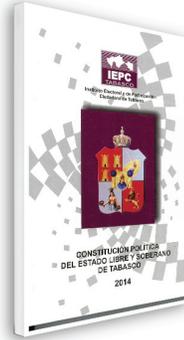
PUBLICACIONES IEPC TABASCO



Reglamento de Sesiones Consejo Estatal 2015



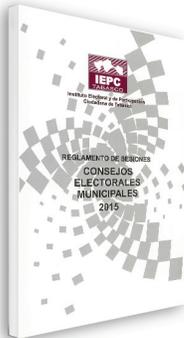
Compendio Electoral del Estado de Tabasco 2014



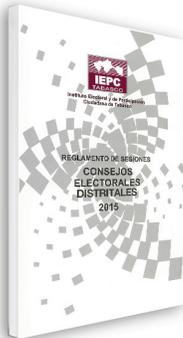
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco 2014



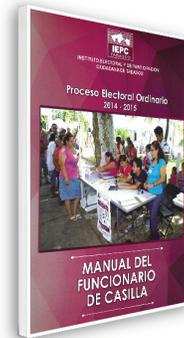
Reglamento de Denuncias y Quejas del Consejo Estatal



Reglamento de Sesiones Consejos Electorales Municipales 2015

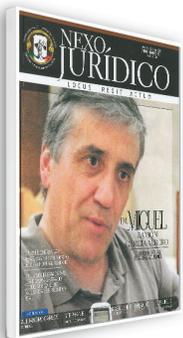


Reglamento de Sesiones Consejos Electorales Distritales 2015



Manual de Funcionario de Casilla Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

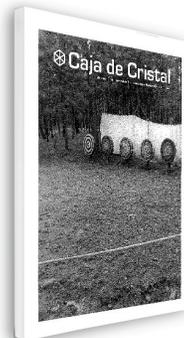
PUBLICACIONES RECIBIDAS



Nexo Jurídico



Sobre los Jueces y las Emociones



Caja de Cristal



En Tabasco



OBJETIVO

Dar cumplimiento legal al Decreto 046 emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donde se declara el 30 de abril como el día de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, mismo que establece la coordinación interinstitucional y de responsabilidades compartidas entre la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



MÉTODO DE APLICACIÓN

Diseño de estrategias y participación interinstitucional entre la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, la Secretaría de Educación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Se realizó la notificación, gestión, capacitación y traslado de 35 niños y niñas pertenecientes a los 21 Distritos Electorales y 2 Circunscripciones Electorales a fin de establecer los trabajos necesarios que permitieron la instalación y trabajos del XII Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco que se desarrolló el jueves 30 de abril de 2015 entre los eventos a fin de conmemorar el día del Niño a nivel estatal.

JUVENTUD y DEMOCRACIA

Es un programa dirigido a estudiantes de bachillerato que podrán participar en los próximos procesos electorales en pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales. Para lo anterior, se imparten cursos sobre derechos y obligaciones que implica la ciudadanía y con ello fomentar las Elecciones del año 2015. Las Juntas Electorales Distritales y Municipales acuden a planteles escolares de nivel medio superior para cumplir tales fines.



Gobernantes de Tabasco en el Siglo XIX

Cronología

Por Marco Antonio Domínguez de Dios

JUAN NEPOMUCENO FERNÁNDEZ MANTECÓN

Jefe Superior Político (SEPTIEMBRE 1821 - ABRIL 1822)

MANUEL MARÍA LEYTON

Jefe Superior Político (ABRIL - JULIO 1822)

JOSÉ ANTONIO RINCÓN

Jefe Superior Político (JULIO 1822 - MAYO 1824)

PEDRO PÉREZ MEDINA

Jefe Superior Político (3 - 8 MAYO 1824)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

Gobernador Provisional (8 MAYO - DICIEMBRE 1824)

PEDRO PÉREZ MEDINA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(DICIEMBRE 1824 - 2 AGOSTO 1825)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

Gobernador Provisional (2 - 10 AGOSTO 1825)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

Gobernador Constitucional (AGOSTO - SEPTIEMBRE 1825)

JUAN GONZÁLEZ DE ALFARO

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(SEPTIEMBRE - OCTUBRE 1825)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA

(OCTUBRE 1825 - NOVIEMBRE 1826)

MARCELINO MARGALLI

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(NOVIEMBRE 1826 - 24 ENERO 1827)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

(24 ENERO - 2 AGOSTO 1827)

MARCELINO MARGALLI

Gobernador Provisional (2 AGOSTO - DICIEMBRE 1827)

MARCELINO MARGALLI

Gobernador Constitucional (DICIEMBRE 1827 - SEPTIEMBRE 1828)

PEDRO JOSÉ GARCÍA

Gobernador Interino (SEPTIEMBRE - 8 DE NOVIEMBRE 1828)

SANTIAGO DUQUE DE ESTRADA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(8 NOVIEMBRE 1828 - JUNIO 1829)

JOSÉ EUSEBIO MAGDONEL

Gobernador Interino (21 AGOSTO 1829)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

Gobernador Constitucional (AGOSTO - DICIEMBRE 1829)

JUAN DIONICIO MARCIN

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(DICIEMBRE 1829 - AGOSTO 1930)

JOSÉ EUSEBIO MAGDONEL

Primer Vocal encargado del Poder Ejecutivo (14 AGOSTO 1830)

JOSÉ ROVIROSA

Gobernador Interino (15 - 25 AGOSTO 1830)

JOSÉ ROVIROSA

Gobernador Constitucional

(25 AGOSTO 1830 - 26 SEPTIEMBRE 1832)

MANUEL BUELTA (?)

(26 SEPTIEMBRE 1832 - MARZO 1833)

ANTONIO CONDE GARCÍA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(MARZO - ABRIL 1833)

MANUEL BUELTA (?)

(ABRIL 1833 - MARZO 1834)

JUAN DE DIOS SALAZAR

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(MARZO - 16 DE SEPTIEMBRE 1834)

NARCISO SANTA MARÍA

Gobernador Constitucional (16 SEPTIEMBRE 1834 - ABRIL 1836)

EDUARDO CORREA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo (ABRIL - AGOSTO 1836)

SANTIAGO DUQUE DE ESTRADA

Gobernador Interino (AGOSTO 1836)

EDUARDO CORREA (?)

(SEPTIEMBRE 1836 - 10 AGOSTO 1837)

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ

Gobernador Constitucional (10 AGOSTO 1837 - 17 NOVIEMBRE 1840)

JUAN PABLO DE ANAYA

(como resultado de un movimiento armado)

(17 NOVIEMBRE - 6 DICIEMBRE 1840)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

Gobernador Provisional (6 - 14 DICIEMBRE 1840)

PEDRO REQUENA ESTRADA

Gobernador Provisional- (14 DICIEMBRE 1840 - 4 ENERO 1841)

JOSÉ VÍCTOR JIMÉNEZ FALCÓN

Gobernador Provisional (4 ENERO - FEBRERO 1841)

JUSTO SANTA ANNA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(MARZO - SEPTIEMBRE 1841)

FRANCISCO DÍAZ DEL CASTILLO

Subvicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(SEPTIEMBRE 1841)

AGUSTÍN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA

Gobernador Interino (9 DE FEBRERO - MAYO 1842)

JOSÉ HIGINIO NEY

Gobernador Interino (2 - 7 DE MAYO 1842)

JOSÉ JULIÁN DUEÑAS

Gobernador Interino (7 DE MAYO - 12 JULIO 1842)

FRANCISCO DE SENTMANAT

Gobernador por Designación Presidencial
(12 DE JULIO A DICIEMBRE 1842)

AMALIO ALARCÓN

Gobernador Interino (DICIEMBRE 1842 - ENERO 1843)

FRANCISCO DE SENTMANAT

(ENERO - 11 JULIO 1843)

JOSÉ JULIÁN DUEÑAS

Gobernador Interino (12 JULIO - 1 SEPTIEMBRE 1843)

PEDRO DE AMPUDIA GRIMAREST

Gobernador Interino (1 SEPTIEMBRE 1843 - MAYO 1844)

PEDRO DE AMPUDIA GRIMAREST

Gobernador Constitucional (MAYO - 30 JUNIO 1844)

NARCISO SANTA MARÍA

Gobernador Interino (30 JUNIO - 5 SEPTIEMBRE 1844)

PEDRO DE AMPUDIA GRIMAREST

(5 SEPTIEMBRE 1844 - 2 ENERO 1845)

JUAN DE DIOS SALAZAR

Gobernador Interino (2 ENERO - MARZO 1845)

Gobernantes de Tabasco en el Siglo XIX

Cronología

JOSÉ VÍCTOR JIMÉNEZ FALCÓN

Gobernador Interino (MARZO - ABRIL 1845)

JOSÉ VÍCTOR JIMÉNEZ FALCÓN

Gobernador Constitucional (ABRIL - 14 JUNIO 1845)

JUAN DE DIOS SALAZAR

(como resultado de un movimiento armado)

(18 JUNIO - 9 SEPTIEMBRE 1845)

JOSÉ VÍCTOR JIMÉNEZ

(20 AGOSTO 1845 - 12 AGOSTO 1846)

JUAN BAUTISTA TRACONIS

Gobernador por Designación Presidencial

(12 AGOSTO 1846 - 5 ENERO 1847)

JUSTO SANTA ANNA-

Gobernador Interino (5 ENERO - 13 FEBRERO 1847)

JUSTO SANTA ANNA

Gobernador Constitucional (13 FEBRERO - MARZO 1847)

JOSÉ JULIÁN DUEÑAS

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo (23 MARZO 1847)

JUSTO SANTA ANNA

(MARZO - JULIO 1847)

JOSÉ JULIÁN DUEÑA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo (JULIO - OCTUBRE 1847)

JUSTO SANTA ANNA

(NOVIEMBRE 1847 - 11 ENERO 1848)

JOSÉ ENCARNACIÓN PRATS

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo

(11 ENERO - MAYO 1848)

JUSTO SANTA ANNA

(MAYO - JUNIO 1848)

JOSÉ ENCARNACIÓN PRATS

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo

(JUNIO - OCTUBRE 1848)

JUSTO SANTA ANNA

(OCTUBRE 1848 - 15 SEPTIEMBRE 1849)

JOSÉ JULIÁN DUEÑAS

Gobernador Constitucional (16 SEPTIEMBRE 1849 - 14 OCTUBRE 1850)

JUAN MANUEL DE TORRES

Gobernador Interino (15 OCTUBRE - 4 DICIEMBRE 1850)

GREGORIO PAYRÓ

Gobernador Constitucional (15 DICIEMBRE 1850 - 1 DE MAYO 1851)

JOAQUÍN CIRILO DE LANZ

Gobernador Constitucional - (1 DE MAYO - 24 DE JULIO 1851)

JUSTO SANTA ANNA

Gobernador Interino (24 DE JULIO- 9 NOVIEMBRE 1851)

JUSTO SANTA ANNA

Gobernador Constitucional (9 NOVIEMBRE 1851)

MANUEL PONZ Y ARDIL

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo

(NOVIEMBRE 1851 - JUNIO 1852)

JUSTO SANTA ANNA

(JUNIO - 9 AGOSTO 1852)

MANUEL PONZ Y ARDIL

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo

(9 AGOSTO - SEPTIEMBRE 1852)

JOAQUÍN FERRER MARTÍ

Gobernador Constitucional (23 SEPTIEMBRE 1852 - 24 JUNIO 1853)

MANUEL MARÍA ESCOBAR Y RIVERA

Gobernador por Designación Presidencial

(24 JUNIO 1853 - 29 AGOSTO 1855)

BENITO HARO

(como resultado de un movimiento armado)

(29 AGOSTO 1855 - MAYO 1856)

JOSÉ VÍCTOR JIMÉNEZ

Por designación del Consejo de Gobierno- (MAYO 21- OCTUBRE 1856)

FRANCISCO VELÁZQUEZ

Gobernador Interino (21 - 30 OCTUBRE 1856)

JOSÉ JUSTO ÁLVAREZ MIÑÓN

Gobernador por Designación Presidencial

(30 OCTUBRE 1856 - 24 JUNIO 1857)

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

Gobernador Constitucional (24 JUNIO 1857 - 26 MARZO 1858)

FRANCISCO VELÁZQUEZ

(26 - 28 MARZO 1858)

SIMÓN SARLAT GARCÍA

Gobernador por Designación Presidencial

(28 MARZO - 8 NOVIEMBRE 1858)

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

(8 NOVIEMBRE 1858 - 22 NOVIEMBRE 1860)

JOSÉ ENCARNACIÓN PRATS

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo

(22 DE NOVIEMBRE - 31 DICIEMBRE 1860)

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

Gobernador Constitucional (1 ENERO - MARZO 1861)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo

(MARZO - 2 DICIEMBRE 1861)

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

(2 DICIEMBRE 1861 - 22 JULIO 1863)

FELIPE DE JESÚS SERRA

(22 JULIO 1863 - 4 OCTUBRE 1864)

EDUARDO GONZÁLEZ ARÉVALO

Por designación de la Regencia del Imperio

(18 JUNIO 1863 - 20 ENERO 1864)

MANUEL DÍAZ DE LA VEGA

Por designación de la Regencia del Imperio

(20 ENERO - 1 ABRIL 1864)

GREGORIO MÉNDEZ

Por designación Presidencial

(4 OCTUBRE 1864 - 6 JUNIO 1867)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Gobernador Interino

(6 JUNIO - 31 DICIEMBRE 1867)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Gobernador Constitucional (1 ENERO 1868 - 19 JULIO 1871)

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

Gobernador Interino (25 - 30 DE JULIO 1871)

IGNACIO VADO RUZ

Gobernador Interino (31 JULIO- 31 DICIEMBRE 1871)

Gobernantes de Tabasco en el Siglo XIX

Cronología

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

Gobernador Constitucional (1 ENERO 1872 - 1 DICIEMBRE 1873)

SIMÓN SARLAT NOVA

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(1 DICIEMBRE 1873 - 1 ABRIL 1874)

VICTORIO VICTORINO DUEÑAS

Gobernador Constitucional (1 ABRIL 1874 - 31 DICIEMBRE 1875)

SANTIAGO CRUCES ZENTELLA

Gobernador Constitucional (1 ENERO - 8 DE MAYO 1876)

PEDRO CARRILLO

(como resultado de un movimiento armado) (8 - 17 DE MAYO 1876)

JESÚS OLIVER BERISTAÍN

(como resultado de un movimiento armado) (17 MAYO - 8 JUNIO 1876)

PEDRO BARANDA

Gobernador por Designación Presidencial
(17 JUNIO- 21 DICIEMBRE 1876)

CARLOS BORDA

(como resultado de un movimiento armado)
(21 - 23 Ó 24 DICIEMBRE 1876)

JUAN RAMÍREZ CALZADA

Gobernador Provisional (23 Ó 24 DICIEMBRE 1876 - 31 MAYO 1877)

SIMÓN SARLAT NOVA

Gobernador Constitucional (1 JUNIO 1877 - 30 SEPTIEMBRE 1879)

JOSÉ FRANCISCO DE LANZ

Gobernador Interino (30 SEPTIEMBRE - 30 NOVIEMBRE 1879)

SIMÓN SARLAT NOVA

(30 NOVIEMBRE 1879 - 24 MAYO 1880)

MANUEL FOUCHER

Gobernador Interino (24 DE MAYO - 6 JULIO 1880)

SIMÓN SARLAT NOVA

(6 DE JULIO - 31 DICIEMBRE 1880)

JOSÉ FRANCISCO DE LANZ

Gobernador Constitucional (1 ENERO. - 18 MARZO 1881)

MANUEL FOUCHER

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(18 MARZO 1881 - 2 NOVIEMBRE 1882)

WENCESLAO BRICEÑO

Gobernador Interino (2 DE NOVIEMBRE - 10 DICIEMBRE 1882)

FRANCISCO DE PAULA AGUILAR

Gobernador Interino -(11 - 25 DICIEMBRE 1882)

EUSEBIO CASTILLO ZAMUDIO

Gobernador Sustituto (25 DICIEMBRE 1882 - 4 ENERO 1883)

FRANCISCO DE PAULA AGUILAR

Gobernador Interino -(4 ENERO - 15 DE MAYO 1883)

MANUEL MESTRE GORGOLL

Gobernador Constitucional (15 MAYO - 10 SEPTIEMBRE 1883)

LAURO LEÓN

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(10 SEPTIEMBRE - 1 OCTUBRE 1883)

MANUEL MESTRE GORGOLL

(1 OCTUBRE -1883 - 1 FEBRERO 1884)

LAURO LEÓN

Vicegobernador encargado del Poder Ejecutivo
(1 DE FEBRERO - 24 JULIO 1884)

MANUEL MESTRE GORGOLL

(24 DE JULIO- 31 DICIEMBRE 1884)

EUSEBIO CASTILLO ZAMUDIO

Gobernador Constitucional (1 ENERO 1885 - 11 MARZO 1886)

POLICARPO VALENZUELA

Gobernador Interino (11 MARZO - 5 ABRIL 1886)

EUSEBIO CASTILLO

(5 ABRIL 1886 - 21 MARZO 1887)

POLICARPO VALENZUELA

Gobernador Interino (21 - 23 MARZO 1887)

ABRAHAM BANDALA

Gobernador Provisional (23 MARZO - 30 SEPTIEMBRE 1887)

SIMÓN SARLAT NOVA

Gobernador Constitucional (1 OCTUBRE 1887 - 10 OCTUBRE 1888)

CALIXTO MERINO JIMÉNEZ

Gobernador Interino (10 OCTUBRE 1888 - 1 ENERO 1889)

SIMÓN SARLAT NOVA

(20 ENERO 1889 - 20 MARZO 1890)

CALIXTO MERINO JIMÉNEZ

Gobernador Interino (20 MARZO - 13 JUNIO 1890)

SIMÓN SARLAT NOVA

(13 JUNIO- 31 DICIEMBRE 1890)

SIMÓN SARLAT NOVA

Gobernador Constitucional (1 ENERO - 1 MARZO 1891)

CALIXTO MERINO JIMÉNEZ

Gobernador Interino (1 MARZO - 11 SEPTIEMBRE 1891)

SIMÓN SARLAT NOVA

(11 SEPTIEMBRE 1891 - 17 AGOSTO 1892)

JOAQUÍN CEFERINO KERLEGAND

Gobernador Interino (17 AGOSTO - 1 DICIEMBRE 1892)

SIMÓN SARLAT NOVA

(1 DICIEMBRE 1892 - 12 MARZO 1894)

ABRAHAM BANDALA

Gobernador Interino (12 MARZO - 15 AGOSTO 1894)

SIMÓN SARLAT NOVA

(15 AGOSTO - 31 DICIEMBRE 1894)

ABRAHAM BANDALA

Gobernador Constitucional (1 ENERO - 20 SEPTIEMBRE 1895)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Gobernador Interino (20 SEPTIEMBRE - 27 OCTUBRE 1895)

ABRAHAM BANDALA

(27 OCTUBRE 1895 - 11 NOVIEMBRE 1896)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Gobernador Interino (11 NOVIEMBRE 1896 - 10 ENERO 1897)

ABRAHAM BANDALA

(10 ENERO - 20 NOVIEMBRE 1897)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Gobernador Interino (20 NOVIEMBRE 1897 - 12 ENERO 1898)

ABRAHAM BANDALA

Gobernador Constitucional (12 ENERO - 31 DICIEMBRE 1898)

ABRAHAM BANDALA

Gobernador Constitucional (1 ENERO - 10 NOVIEMBRE 1899)

FELIPE DE JESÚS SERRA

Gobernador Interino (10 DE NOVIEMBRE - 29 DE DICIEMBRE 1899)

PROMOCIÓN DEL VOTO Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proceso Electoral 2014-2015

1. Spot de radio. Se transmitieron del 16 de febrero al 07 de Junio 15,228 spots en 27 estaciones de radio en el Estado de Tabasco. Con las versiones Tolerancia, funcionarios de casilla, promoción de la participación ciudadana.

2. Spot de Tv. Se transmitieron del 16 de febrero al 07 de Junio 8,058 spot en 17 estaciones de televisión con las versiones Tolerancia, Institucional, Funcionarios de casilla, Promoción de la participación ciudadana.

3. Cintillos de Prensa. Se insertaron 254 cintillos del 17 de Marzo al 07 de Junio con las versiones Institucional, Funcionarios de casilla, Observadores electorales, Delitos electorales, Promoción de la participación ciudadana.

4. Capacitaciones de Juventud y Democracia. Se realizaron 532 pláticas con jóvenes de educación media superior y superior en los 17 municipios a través de las juntas municipales.

5. Pautaje de Pantallas Electrónicas. Del 16 de Marzo al 07 de Junio se transmitieron 6,806 spots de 30 segundos en 4 pantallas electrónicas con las versiones Institucional, Funcionarios de casilla, Participación Ciudadana.

6. Cine minutos. Del 1 de Mayo al 07 de Junio se insertaron 6,944 spots de 60 segundos en las diferentes salas cinematográficas en el Estado con la versión Promoción de la Participación Ciudadana.

7. Espectaculares. Se insertó el mensaje de la campaña en 16 espectaculares a partir del 12 de Marzo a la fecha distribuidos estratégicamente (11 municipios de Centro, 1 Tacotalpa, 1 Balancán, 1 Paraíso, 1 Cárdenas y 1 Nacajuca). Con cambio de diseños utilizando las versiones, institucional, promoción de la Participación Ciudadana.

8. Lonas. Se han distribuido 150 lonas entre las 38 Juntas Distritales y Municipales con el Mensaje Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana. Y 72 Lonas en las diversas instituciones educativas, con las versiones, Institucional, Delitos Electorales y Promoción de la Participación Ciudadana.

9. Mailing. El 24 de Abril se enviaron por correo electrónico 30,000 correos electrónicos para reforzar la campaña Observadores Electorales, de igual forma se enviaron 1, 512,000 correos electrónicos con la versión Promoción de la Participación Ciudadana.

10. Convenios de colaboración. Se han firmado 24 convenios de colaboración con diversas Instituciones desde el inicio del proceso a la fecha: Instituto Nacional Electoral (INE), Universidad Popular de la Chontalpa (UPCH), Tribunal Electoral de Tabasco (TET); Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Tabasco, ISSET, COPARMEX, CMIC, Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco, A. C., (AMHMT), CANADEVI, Consejo Coordinario Empresarial de Tabasco, A. C., Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, Instituto Tecnológico Superior de Centla, Colegio de estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Tabasco (CECYTE), Universidad Olmeca (UO), Universidad del Valle de México Campus Villahermosa (UVM), Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP).

11. Sonorización en mercados públicos. De Igual Forma se insertó el mensaje en 23 espacios que comprenden: mercados públicos, central camionera y parques centrales de 10 municipios en el Estado del 15 de mayo al 07 de Junio con un promedio de 40 spots diarios lo que equivale alrededor de 22,080 spots.

12. Entrevistas a Medios de Comunicación.
40 exclusivas de Promoción al Voto.

13. Perifoneo. Promover la Participación Ciudadana, mediante el uso de los mensajes diseñados para su transmisión en los sistemas de sonorización.



EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO PRESENTE EN

F • E • R • I • A
TABASCO
• 2015 •



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco “IEPC” en colaboración con el el Instituto Nacional Electoral “INE”, presentó un Stand de exposiciones en el marco de las actividades de la Feria Tabasco 2015.

El objetivo principal fue permitir al público visitante conocer más de cerca los trabajos electorales que de manera conjunta se llevan a cabo para la celebración de la jornada comicial del día domingo 7 de junio, para ello se dispuso de personal técnico operativo que asesorará a la población en todo momento sobre temas relativos a la ubicación de casillas, ubicación de casillas especiales, orientación ciudadana sobre la emisión y reposición de la credencial de elector, además de promover la consulta infantil juvenil 2015 donde participarán niños y jóvenes tabasqueños en 300 casillas que se instalarán el mismo día de la jornada electoral.

El punto central de esta instalación fue presentar el modelo de la casilla única que por vez primera se empleará en esta elección concurrente, misma que está integrada por 1 Presidente; 1 Secretario encargado de las actas electorales de la elección federal, 1 Secretario encargado de las actas para la elección local; 3 Escrutadores y 3 suplentes, que de ser necesario tomarán un lugar en la mesa de casilla.

Finalmente como actividad interactiva se promovió entre los concurrentes un área infantil donde 1200 pequeños tuvieron oportunidad de colorear dibujos donde se mostraban preceptos y valores alusivos a la ciudadanía y la responsabilidad que esta representa, de igual manera se promovió con gran éxito la toma de una fotografía familiar como recuerdo de su visita, actividad que propicio el registro de 3838 imágenes y la impresión de poco más de 6800 fotorecuerdos.

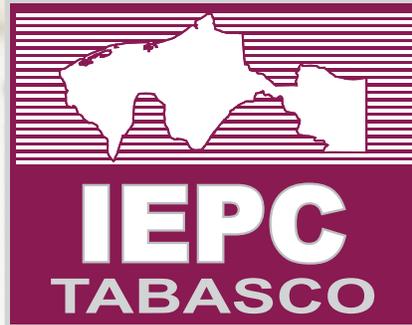


PERSONAL EJECUTIVO Y DIRECTIVO

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014 - 2015



Roberto Félix López
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



**Miguel Armando
Velez Tellez**
Contralor General



**Rigoberto de la O
Gallegos**
Director de Organización
Electoral y Educación Cívica



**Armando Antonio
Rodríguez Cordova**
Coordinador de Asesores



**Beatriz Noriero
Escalante**
Subdirector de Contraloría
General



**Juan Manuel Segura
Gúzman**
Director de Administración



**Tila del Carmen de la
Cruz Cornelio**
Coordinadora Jurídica



**María Antonieta
Álvarez Cervantes**
Órgano Técnico de
Fiscalización



**Víctor Manuel
Acosta Gúzman**
Subdirector Administración



**María Teresa
Rodríguez Hernández**
Subdirector Jurídico



**Marcos Hernández
Durán**
Subdirector de Organización
Electoral y Educación Cívica

MEMORIA INSTITUCIONAL

CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



Abraham Alaniz García

Propietario

Gerardo Reyes Vargas

Suplente



Mario Alberto Alejo García

Propietario

Jóse Manuel Sánchez Ricardez

Suplente



Javier López Cruz

Propietario

Jóse Manuel Rodríguez Nataren

Suplente



Juan Carlos Arias Hernández

Propietario

Leticia Cornelio Ascencio

Suplente



Martín Darío Cazarez Vázquez

Propietario

Cora Emilse Magdillon Cruz

Suplente



Joaquín Peregrino Gómez

Propietario

Carlos Trujillo Peregrino

Suplente



Mario Mirabal Álvarez

Propietario

Honorato Gerónimo Domínguez

Suplente



Javier Núñez López

Propietario

Enrique Morales López

Suplente



Raúl Antonio Zurita López

Propietario

Ismael Chable García

Suplente



Irma Vazquez Hidalgo

Propietario

Gerardo Segovia de la Cruz

Suplente



Ba'a ya'anon ti patán t'o ane'



**Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco**

"Tu participación, es nuestro compromiso"

Calle Eusebio Castillo # 747
Col. Centro. C.P. 86000

Tel. 01 (993) 358 10 90
01 800 000 4372

www.iepct.org.mx
Síguenos en   





DEMOCRACIA REVISTA

Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO. © 2015
CALLE EUSEBIO CASTILLO # 747 COL. CENTRO. C.P. 86000.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
EMAIL: CONTACTO@IEPCT.ORG.MX